**IV CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES**

**“BODEGAS SÍMBOLO”**

**BASES DEL CONCURSO**

**Primera. Organiza**

Bodegas Símbolo - Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha Nuestra Señora de Criptana.

**Segunda. Objeto**

Convocar un certamen de cortometrajes a través del cual se promocionen la cultura vitivinícola y/o gastronómica, así como el papel de la industria agroalimentaria en el asentamiento poblacional en las zonas rurales.

**Tercera. Requisitos de los participantes**

1. Podrán participar realizadores y productores de cualquier nacionalidad, de manera colectiva o individual, que ejerzan el debido control legal sobre los trabajos que presenten a concurso.

**Cuarta. Normas de participación**

1. Cada participante podrá presentar tantas obras como desee, pero cada una de ellas deberá ser enviada de manera independiente.
2. Los trabajos no podrán exceder de los 10 minutos de duración.
3. Las obras deberán presentarse en su idioma original. En caso de que éste sea distinto al castellano, deberá disponer de subtítulos en castellano.
4. Los archivos podrán enviarse únicamente de forma digital en cualquiera de los formatos soportados por la plataforma online CLICKFORFESTIVALS (<http://www.clickforfestivals.com>), con una calidad apropiada para su proyección. No se proyectará en formato DCP.
5. El participante acepta la exhibición pública de sus trabajos durante el desarrollo del certamen. La organización, además, se reserva el derecho a crear una copia digital para la difusión de las obras como material informativo o publicitario, eximiendo del pago de cualquier tasa derivada de derechos que pudieran generarse. En todo caso, las obras finalistas pasarán a formar parte del archivo del certamen.

**Quinta. Inscripción**

1. Los trabajos deberán realizar la inscripción a través de la plataforma online CLICKFORFESTIVALS (http://www.clickforfestivals.com), siendo indispensable rellenar el formulario proporcionado por dicha plataforma.
2. El plazo de inscripción se abrirá el 19 de marzo de 2020 y se cerrará el 5 de julio de 2020 a las 23:59h.
3. Los costes de inscripción y envío de copia a través de la plataforma CLICKFORFESTIVALS deberán ser satisfechos por los participantes.

**Sexta. Propiedad intelectual**

1. El participante se hará plenamente responsable de ostentar todos los derechos relativos a la obra que presenta a concurso. Así, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

**Séptima. Premios**

Se establecen dos premios:

1. Un primer premio de 3.000 euros.
2. Un segundo premio de 1.500 euros.
3. El jurado también podrá conceder un accésit en caso de considerarlo oportuno.

**Octava. Proceso de selección de los ganadores**

1. La organización nombrará un comité evaluador, formado por miembros del comité de organización y profesionales del mundo audiovisual, que será el responsable de la preselección de siete cortometrajes y de la selección final de los ganadores.

**Novena. Normas generales**

1. Finalizado el proceso de selección se comunicará el resultado a todos los participantes, seleccionados o no, a través de la web <http://www.bodegassimbolo.com>, organizador del certamen, así como de la mencionada plataforma online.
2. El autor o autores premiados **deberán recoger personalmente el premio**o, en circunstancias especiales, delegar en otra persona. La no asistencia al acto de entrega de premios supondrá la pérdida económica del mismo.

**Décima. Protección de datos**

1. La organización se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes al fichero de datos de los participantes serán tratados conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

**Undécima. Aceptación de las bases y resolución de conflictos**

1. La inscripción supone la plena aceptación de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal, así como la aprobación de las decisiones de la organización y el jurado, que podrán declarar desiertos algunos de los premios. Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del certamen y será inapelable.

**Duodécima. Otras notas complementarias**

1. Los premios estarán sujetos a la retención que marque la ley.